

Organismos oficiales:

Cuota fija o de servicio: 799 ptas./abonado/trimestre

Cuota variable o de consumo:

Tarifa única 77 ptas./m³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.975 ptas/mm

Parámetro B: 0 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación y reconexión:

 $C_c = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/t)$

Término «T»: 27,36 ptas.

Término «p»: 31 ptas.

Fianza:

Calibre del contador

13 10.387 ptas.

15 11.985 ptas.

20 15.980 ptas.

25 19.975 ptas.

30 23.970 ptas.

40 31.960 ptas.

50 y superiores 39.950 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda, en funciones

ORDEN de 8 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torredelcampo (Jaén). (PD. 798/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	525 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:

Hasta 20 m ³ trimestre	20 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	40 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 65 m ³ trimestre	100 ptas./m ³
Más de 65 m ³ en adelante trimestre	160 ptas./m ³

Consumo industrial:

Cuota fija o de servicio: 2.000 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:

Hasta 12 m ³ trimestre	20 ptas./m ³
Más de 12 m ³ en adelante trimestre	92 ptas./m ³

Otros usos:

Cuota fija o de servicio: 2.000 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:

Tarifa única trimestre 92 ptas./m³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 711 ptas/mm

Parámetro B: 0 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación:

 $C_c = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/t)$

Fianzas:

Conforme al artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda, en funciones

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Actas de prueba preconstituida incoadas a los contribuyentes que se relacionan de los que se desconoce el domicilio actual, cuyas notificaciones se practican mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad en lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta de disconformidad número: 07912-B.

Contribuyente: Souf, S.L.

Domicilio: Avda. Medina Azahara, 39. Córdoba.

Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.

Ejercicio: 1995.

Deuda tributaria: 1.379.613 ptas.

Acta de disconformidad número: 07814-B.
Contribuyente: Crea-Mátic, S.A.
Domicilio: Fuente de la Salud, 1. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.
Deuda tributaria: 8.563.700 ptas.

Acta de disconformidad número: 07815-B.
Contribuyente: Nasol Hermanos, S.L.
Domicilio: Emperador Adriano, 13. Andújar (Jaén).
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.
Deuda tributaria: 709.600 ptas.

Acta de disconformidad número: 07885-B.
Contribuyente: Recreativos Jeycar, S.L.
Domicilio: Pocito, 7. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.
Deuda tributaria: 1.419.200 ptas.

Acta de disconformidad número: 07877-B.
Contribuyente: Recreativos Algosa, S.L.
Domicilio: Calle Colombia, 13. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1.º, 2.º y 3.º Trimestre de 1995.
Deuda tributaria: 6.768.345 ptas.

La inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

Córdoba, 22 de febrero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.º Plta., concediéndose los plazos de contestación y recurso que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Núm. expte: H-146/95.
Encausado: Don Jerónimo Gallego Andrades.

Ultimo domicilio: Urbanización Miguel Angel Sol, 37, El Portil, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: 151/95.

Encausado: Juan Orta Bueno.
Ultimo domicilio: C/ Rodrigo de Caro, 3, B, Huelva.
Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-108/95.

Encausado: Bella Pérez Cordero.
Ultimo domicilio: C/ Mayor, 94, bajo, Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de trámite de audiencia.

No habiéndose podido practicar en Barcelona, Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Trámite de Audiencia de fecha 2.2.96 con carácter previo a resolver sobre cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Casals, S.A., con número de Registro AV/SE/00072 sita en Sevilla en la calle General Polavieja, 22, que resultó devuelta por Correos con la leyenda «Marchó», mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Barcelona y se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, o formalizar, caso de cese temporal o definitivo en la actividad, la baja correspondiente del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta y con la firma del solicitante reconocida por Secretario del Ayuntamiento o entidad bancaria.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio.

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de fecha 6.2.96 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de tres Oficinas de Agencia de Viajes denominada Viajes Altozano, S.L., con números de Registro AV/SE/00136, AV/SE/00137 y AV/SE/00138 sitas en Dos Hermanas en la calle Nuestra Señora de Valme, 8, otra en Sevilla en la Avda. de San Francisco Javier, 1 y la Sede Social en Morón de la Frontera en la calle Pozo Nuevo, 47 que resultó devuelta por Correos con la leyenda «Se ausentó», mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la